



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 02 de Setiembre de 2019

Res. DECECO-N° 871/19

Expte. N° 6700/19

VISTO:

La Factura B-N° 0030-00001374 de la firma Tecnograf S.A. por la suma de \$ 22.770,00 (pesos veintidós mil setecientos setenta), y;

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde al servicio de reparación de las fotocopiadoras Toshiba Estudio 6508 y Toshiba 350, solicitado por el Jefe de Imprenta de esta Facultad, Sr. Héctor Eduardo Rodríguez, quien expresa que los equipos son muy utilizados y necesarios para realizar fotocopias de exámenes, trabajos prácticos y planillas, entre otros.

Que ante la necesidad de atender lo solicitado a fin de garantizar la regularidad de la prestación del servicio de la imprenta, se autorizó que la firma Tecnograf S.A. realice el servicio técnico, teniendo en cuenta que la citada firma es Distribuidor y Servicio Técnico Oficial de las marcas TOSHIBA, OKI, DUPLO y otros.

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el gasto en cuestión.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 16 del Decreto N° 1030/16 y Art. 25 d) apartado 2 del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

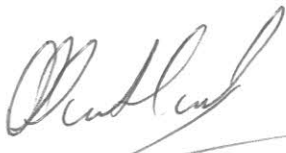
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa N° 21/19 a la firma TECNOGRAF S.A., CUIT N° 33-68124698-9 por la suma total de \$ 22.770,00 (pesos veintidós mil setecientos setenta), por el servicio de reparación de las fotocopiadoras Toshiba Estudio 6508 y Toshiba 350, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 22.770,00 (pesos veintidós mil setecientos setenta), a la partida 3-3-3 Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

Jdg
not


Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa